



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

# **PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

## **NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS”**



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

## CONTENIDO

- 1. GLOSARIO.**
  - 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
  - 1.2 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 2 CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.**
  - 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
  - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
    - 2.2.1 USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
  - 2.3 FALLO.
- 3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**
  - 3.1 IDIOMA.
  - 3.2 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
    - 3.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
    - 3.2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 3.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 4 CONDICIONES COMERCIALES.**
  - 4.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.
  - 4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - 4.3 LUGAR DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
  - 4.4 PRECIOS Y TIPO DE MONEDA.
  - 4.5 PAGO.
    - 4.5.1 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
  - 4.6 OBLIGACIONES FISCALES.
    - 4.6.1 PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
  - 4.7 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
- 5 SERVICIOS QUE DEBEN OTORGAR.**
  - 5.1 PERÍODO DE GARANTÍA.
  - 5.2 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS SERVICIOS.
- 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.**
  - 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
  - 6.2 FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
  - 6.3 CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
  - 6.4 CARTA PODER A FAVOR DE QUIENES REPRESENTEN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PARA COMPARECER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ÚNICAMENTE (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).
  - 6.5 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
  - 6.6 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009.
  - 6.7 CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.
  - 6.8 CURRÍCULUM EMPRESARIAL.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

- 7. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES).**
- 7.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
- 8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- 8.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
- 9. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.**
- 9.1 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.
- 9.2 DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN.
- 10. POLÍTICAS QUE RIGEN ESTA CONVOCATORIA.**
- 10.1 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.
- 10.2 ACLARACIÓN A LOS CONTRATOS.
- 10.3 CANTIDADES ADICIONALES.
- 10.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASÍSTIR.
- 11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**
- 11.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 11.2 DESCALIFICACIÓN EN CASO DE APORTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FALSA.
- 11.3 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 11.4 DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA.
- 12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**
- 12.1 INCONFORMIDADES.
- 12.2 CONTROVERSIAS.
- 12.3 SANCIONES.
- 12.4 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 12.4.1 DEDUCTIVAS A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS
- 12.5 CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 12.6 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO
- 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**
- 14. LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADOS.**

**ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

**ANEXO NÚMERO UNO.**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-001-10.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO NÚMERO DOS.**

LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

**ANEXO NÚMERO TRES.**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

**ANEXO NÚMERO CUATRO**

FORMATO QUE SEÑALA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-001-10

**ANEXO NÚMERO CINCO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES).**

FORMATO PARA EL CONTENIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**ANEXO NÚMERO SEIS (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).**

FORMATO DE CARTA PODER OTORGADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES A FAVOR DE LA PERSONA QUE COMPARECERÁ A EFECTUAR ACLARACIONES Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.

**ANEXO NÚMERO SIETE.**

FORMATO DE LA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

**ANEXO NÚMERO OCHO.**

FORMATO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

**ANEXO NÚMERO NUEVE.**

FORMATO DEL MODELO DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-001-10.

**ANEXO NÚMERO DIEZ.**

FORMATO PARA EL ESCRITO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSFP/309/0743/2008.

**ANEXO NÚMERO ONCE.**

FORMATO DE CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.

**ANEXO NÚMERO DOCE.**

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. 11135002-005-11 “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL  
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS”**

La COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS del IPN, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con las disposiciones que establecen los Artículos 25, 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de su Dirección de Adquisiciones ubicada en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C. P. 06040, con teléfonos: 57-29-60-00 y 57-29-63-00, extensiones 65010 y 65046; convoca a las personas dedicadas a los servicios de impresión a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **11135002-005-11 “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS”** conforme las siguientes:

**BASES**

Los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria serán los mismos para todos los Licitantes, de conformidad con el Artículo 29 fracción V de la Ley de la materia, asimismo las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

**1 GLOSARIO**

Para efectos de la presente Convocatoria a la licitación se entenderá por:

**Convocante o Comisión:** a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

**Licitante:** a las personas físicas y morales que se registren y participen en la presente licitación.

**Ley:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Prestador de Servicios:** a la persona física o moral que celebre contrato(s) derivado de esta Convocatoria a la licitación.

**Domicilio de la Convocante o de la Comisión:** al domicilio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, ubicada en la calle Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, Distrito Federal.

**Servicios:** a los servicios de impresión a efectuarse conforme a lo señalado en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la presente Convocatoria.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**Lugar de los Servicios:** En la Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional, donde se llevarán a cabo dichos servicios.

**ECU'S O USUARIO:** a las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto Politécnico Nacional.

#### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción específica de los servicios de impresión de cuadernillos de examen de admisión, especificaciones técnicas mínimas, cantidades y unidades motivo de esta licitación, se señalan en el Anexo Número Uno de la presente convocatoria.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 1.2 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria estará disponible para consulta en el sistema CompraNet, la cual será de forma gratuita, asimismo en las oficinas de la Convocante se pondrá a disposición de los Licitantes una copia impresa de la misma **exclusivamente para consulta.**

#### 2 CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

La documentación relativa a las proposiciones elaboradas por los Licitantes, así como cualquiera otra relacionada con esta licitación, serán recibidas por las personas que se designen para tal efecto.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será presidido por la Directora de Adquisiciones, quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de la materia, su Reglamento y la presente Convocatoria.

#### 2.1 JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Para hacer expedito y eficiente el proceso de junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria se llevará a cabo **el día -- de ----- de 2011 a las --:-- horas (solo se permitirá la participación de una sola persona por empresa)**, en el Auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, Código Postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Previas al evento, las dudas deberán ser presentadas por escrito por los Licitantes con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones a través del fax 57-29-60-00 extensión 65170 y por medio del correo electrónico a la cuenta [meflores@mail.cofaa.ipn.mx](mailto:meflores@mail.cofaa.ipn.mx), a partir de la publicación de la Convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, **las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la**



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**Convocatoria, deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Los cuales contendrán lo siguiente:

#### I. Del Licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

#### II. Del Representante del Licitante:

- Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Es importante destacar que los interesados en participar en la licitación de referencia, **deberán** de presentar dicho escrito.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente a **más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones.

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones técnicas de las partidas, anexo número uno), serán atendidas por la Dirección Técnica y de Promoción y las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Dirección de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley, las aclaraciones que se tomen en la junta serán obligatorias para todos los Licitantes. Cualquier modificación a la Convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación.

La asistencia de los Licitantes será optativa, sin perjuicio para la Convocante por no presentarse a dicha reunión.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los Licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de la misma para efectos de su notificación, en los estrados de la Convocante a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

***Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y/o aparatos de radio comunicación.***

## 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

La Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica, se llevará a cabo el **día -- de -----**  
**----- de 2011 a las --:-- horas**, en el auditorio de la Convocante.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de la Convocante y los Licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno.

En el acto se efectuará la apertura de las propuestas técnica y económica presentadas, levantándose el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación cualitativa, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; asimismo se señalará en dicha acta lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Convocatoria; el cual podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta será firmada por los asistentes, entregándoseles copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Un Licitante y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalente, debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Los Licitantes que no hayan asistido, podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

***Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.***

#### **2.2.1 USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica", asimismo deberán acudir a las oficinas de la Secretaria de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes sur #1735 4° piso ala sur, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, México D.F. teléfono 01 55 5480 6400, con el propósito de que obtengan, la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán entre otra documentación, lo que se indica en el "acuerdo", disposición cuarta.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la





Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Secretaría de la Función Pública y obtener el programa informático para ello, conforme las disposiciones de esa dependencia que deberán emplear.

Para el envío de las proposiciones técnicas y económicas por medios remotos de comunicación electrónica, el Licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Para los Licitantes que presenten sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán exhibir una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la Convocatoria de licitación.

#### 2.3 FALLO.

En términos del Artículo 37 de la Ley, el fallo de esta licitación se dará a conocer en junta pública a la que podrán asistir libremente los Licitantes que hubieren participado en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el día -- de ----- de 2011 a las --:-- horas, en el auditorio de la Convocante, en el mismo comunicado la Convocante informará a los Licitantes acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso no fue elegida, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, para efectos de su notificación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.CompraNet.gob.mx>, donde estará a su disposición para su notificación el mismo día que se celebre el acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero Artículo 65 de la Ley.

La resolución que contenga el fallo, dictada en contravención a los requisitos establecidos en esta licitación será nula previa determinación de la autoridad competente.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá iniciar la prestación de los servicios.

Los Licitantes que no hayan asistido, podrán acudir al domicilio de la Convocante para obtener copia del acta, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido. Dejándose constancia en el expediente de la presente Convocatoria, de la fecha, hora y lugar en que se fije el acta correspondiente.

***Durante el desarrollo del acto no se permitirá el uso de teléfonos celulares y aparatos de radio comunicación.***

#### 3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

#### 3.1 IDIOMA.

Las propuestas técnica y económica se deben presentar en idioma español.

#### 3.2 PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** se deberán presentar en original dentro de un sobre etiquetado con los datos del Licitante y rotulado como **Sobre "B" "Propuestas Técnica y Económica"**, la oferta deberá elaborarse en papel membretado del Licitante con firma autógrafa de la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga.

Asimismo, las propuestas a que se refiere el primer párrafo podrán presentarlas **en disco magnético, memoria USB o en CD, en formato WORD para Windows versión 97-2000** (esta información se requiere para la elaboración de contratos) el cual se entregará junto con el sobre, debidamente identificado con nombre del Licitante, número de licitación.

La omisión en la presentación del resumen económico o el disco magnético no será causa de descalificación.

Toda la documentación presentada por los Licitantes podrá estar foliada y rubricada por la persona facultada para ello, no siendo motivo de descalificación la falta de estos requisitos. Si la numeración no es continua, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del Licitante, sin admitirse prueba en contrario.

#### 3.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El licitante debe comprobar que los servicios descritos en el Acta Constitutiva de su empresa o en el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (aplica para personas físicas) son afines a los servicios que se solicitan en la presente convocatoria.
- b) El licitante debe indicar claramente en la partida, la descripción de los servicios que oferta, cantidades y unidades acorde al programa de trabajo descrito en el Anexo Número Uno de la presente convocatoria, personalizar el calendario de trabajo y la logística que propone para la prestación de los servicios, los equipos a utilizar anexando catálogos y fichas técnicas de los equipos en donde especifique claramente las características de los mismos en papel membretado del fabricante y firma autógrafa de la persona facultada por el fabricante.
- c) El licitante deberá adjuntar en su propuesta técnica una muestra de la reproducción de documentos similares a los solicitados, en donde puedan evaluarse las especificaciones solicitadas por la convocante.
- d) Será requisito que el licitante acredite que tiene experiencia de un año como prestador de los servicios objeto de la presente licitación, mediante una carta en papel membretado del licitante y firmada por el representante legal, señalando bajo protesta de decir verdad que cumple con este requisito y anotar el número de contrato, la empresa con la cual se firmó y que cubran la antigüedad



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

solicitada, anexando copia simple de al menos dos contratos con lo que demuestre tener la capacidad técnica para la reproducción de cuadernillos.

- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal del compromiso que garantizará cualquier daño que cause su personal a los bienes del IPN, en el desarrollo propio de su actividad, en el caso de resultar adjudicado.

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento.

#### 3.2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El licitante debe indicar claramente en la partida, la descripción de los servicios que oferta, cantidades y unidades.
- b) En ningún caso en los importes incluirán el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, este concepto deberá calcularse después de subtotalizar la propuesta.
- c) Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, será desechada.

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento.

#### 3.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, etiquetados, debiendo contener lo siguiente:

**Sobre "A":** Documentación legal y administrativa en original, solicitados en los puntos 6.1 (Anexo 4), 6.2 (Anexo No. 3), 6.3, 6.4, (Anexo No. 6) 6.5, 6.6, 6.7, 6.8 y (anexos Nos. 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13).

**Sobre "B":** Propuestas Técnica y Económica en original dentro del mismo sobre.

Los sobres estarán dirigidos a la Comisión y mencionarán claramente el nombre del Licitante y el número de licitación; así como la documentación contenida en dichos sobres.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal.

#### 4 CONDICIONES COMERCIALES.

##### 4.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

La prestación de los servicios se llevará a cabo a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo, de acuerdo con el programa calendarizado descrito en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

presente convocatoria, bajo la supervisión de la Dirección de Administración Escolar quienes darán seguimiento a los servicios contratados. Se entiende por formalización el momento en que se firme el contrato por el Prestador de Servicios y la Comisión.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los contratos que deriven de la presente licitación tendrán una vigencia al día siguiente de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2010.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 4.3 LUGAR DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben realizarse y entregarse en el lugar y tiempo señalados en el Contrato.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 4.4 PRECIOS Y TIPO DE MONEDA.

Los precios deben cotizarse en moneda nacional y deben ser firmes hasta la conclusión de los efectos del contrato que en su caso fuere asignado. Por ningún motivo podrán solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 4.5 PAGO.

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en una exhibición al concluir los servicios descritos en el Anexo Número Uno, de dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y que contenga los requisitos que establecen los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Dicho pago se efectuará una vez que la Dirección de Administración Escolar del IPN, envíe oficio de liberación a la Dirección de Adquisiciones, en el cual se señale que los servicios han sido prestados según lo convenido en el contrato respectivo.

Para efectuar pago mediante depósito interbancario deberán proporcionar la siguiente información:

- Nombre del beneficiario (prestador de servicios o contratista)
- Número de cuenta CLABE (a 18 caracteres)
- Nombre de la institución bancaria del beneficiario



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se deban efectuar al prestador de servicios por concepto de penas convencionales en términos del punto 12.4 de la presente Convocatoria.

No se otorgarán anticipos.

#### 4.5.1 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Los Licitantes ganadores, con base en la información que se indica en el **ANEXO NÚMERO DOCE** podrán iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50 89 61 07 o al 01800.NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo. Este requisito es de carácter informativo.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechamiento.

#### 4.6 OBLIGACIONES FISCALES

Todas las obligaciones fiscales que se generen por la prestación de los servicios, correrán a cargo del prestador de servicios, excepto el Impuesto al Valor Agregado, mismo que pagará la Comisión.

El Licitante debe presentar un escrito en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento del contenido del **Anexo Número Diez** de la presente Convocatoria.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 4.6.1 PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

La Comisión efectuará la retención del impuesto al valor agregado, en los términos de los Artículos 1° A y 3° tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

*El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.*

#### 4.7 LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el oficio circular No. UNCP/309/TU/0427/2009, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual contempla que los Licitantes interesados en participar en la presente licitación, en el acto de presentación y apertura de proposiciones manifestarán bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES mediante un escrito dirigido a la Convocante, en papel

Página 13 de 47



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

membretado del Licitante y firmado por el representante legal en el cual manifiesten la estratificación de acuerdo a la información que se incluye en el **ANEXO NUMERO DOS** de la presente Convocatoria.

#### 5 SERVICIOS QUE DEBEN OTORGAR.

##### 5.1 PERÍODO DE GARANTÍA.

El período de garantía que se requiere será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2010, contra vicios o detalles ocultos, comprometiéndose el prestador de Servicios a atender de manera inmediata la petición realizada por la Dirección de Administración Escolar.

El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

##### 5.2 RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

Si al momento de la entrega-recepción de los cuadernillos, se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Comisión procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados debiendo reponerlo en un plazo no mayor de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación por parte de la Dirección de Administración Escolar.

El Licitante debe señalar este requisito mediante carta en papel membretado.

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechamiento.

#### 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

##### 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los interesados en participar en esta licitación deberán presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la documentación que se especifica en el **Anexo Número Cuatro**, en original.

Esta documentación la deberá entregar en un sobre, etiquetado como **Sobre "A"**.

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechamiento.

##### 6.2 FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberá presentar un escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **Anexo Número Tres** que se adjunta a la presente Convocatoria y debe **anexar copia simple del poder notarial** en el que haga constar esta situación.

Los datos proporcionados en el **Anexo Número Tres**, deben ser congruentes con la documentación legal presentada al momento de la formalización del contrato respectivo y la persona facultada para suscribir

Página 14 de 47



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

las propuestas, debidamente requisitado.

**En caso de que esta información difiera, la Comisión se abstendrá de formalizar el o los contratos adjudicados. Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**Será motivo de descalificación el mal requisitado de este Anexo Número Tres.**

**6.3 CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.**

Como requisito de su capacidad deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa firmada por el representante legal en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad que garantiza a la Convocante que conoce plenamente las características y procedimientos necesarios para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados para cumplir con los servicios a entera satisfacción de la Convocante.

**Esta carta deberá incluirse en el sobre "A".**

**6.4 CARTA PODER A FAVOR DE QUIENES REPRESENTEN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PARA COMPARECER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ÚNICAMENTE (SOLO EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO).**

Los representantes legales de los Licitantes podrán ser representados por personas debidamente acreditadas, mediante carta poder en papel membretado del Licitante de acuerdo al formato que como **Anexo Número Seis** se adjunta a la presente Convocatoria.

Con esta carta poder la persona designada podrá entregar y recibir documentación y comparecer a nombre del representante legal del Licitante a todos los actos, a excepción de la formalización de contratos; así como hacer las aclaraciones que a juicio de la Convocante resulten pertinentes. A la carta antes referida se deberá anexar copia de la identificación oficial del poderdante y apoderado.

**En caso de proceder, la carta poder deberá entregarse dentro del Sobre "A".**

**6.5 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Con fundamento en la fracción IV del Artículo 50 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de la materia y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".**

**6.6 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010.**



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

Los Licitantes participantes deben entregar carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento de lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, Regla I.2.1.15, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio del 2010 y su modificación del 3 de diciembre de 2010 y que deberá entregar a la Convocante la opinión emitida por el (SAT).

*Esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".*

**6.7 CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE.**

Dos o más Licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Convocatoria, mediante la presentación debidamente requisitada del documento que como **Anexo Número Once** se adjunta a la presente Convocatoria.

*En caso de que lo requiera el Licitante, esta carta deberá de ser incluida en el Sobre "A".*

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento.

**6.8 CURRÍCULUM EMPRESARIAL.**

El licitante debe entregar su curriculum empresarial en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde demuestre que ha realizado servicios afines a los solicitados en el **anexo número uno** debiendo especificar la dirección y teléfono de los clientes a los que ha prestado sus servicios. **La omisión e inobservancia de este requisito, será motivo de descalificación.**

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento.

*Debe ser incluido en el Sobre "A".*

**7 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES).**

La garantía para asegurar el cumplimiento de los contratos y para garantizar la buena calidad de los servicios, debe constituirse por el Prestador de Servicios en moneda nacional mediante fianza por un importe del 10% (diez por ciento) del monto de cada contrato adjudicado sin incluir el I.V.A., a nombre de la Comisión. Esta garantía debe ser entregada por el Prestador de Servicios en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se firmen los contratos correspondientes, por lo que al recibirla la Comisión, otorgará el recibo correspondiente, y solamente podrá ser cancelada cuando dicho Prestador de Servicios cumpla totalmente con los compromisos pactados en los contratos y una vez que haya transcurrido el período de garantía de todos los servicios. Para efectos de la cancelación de la garantía a que se refiere este inciso, la Comisión otorgará al Prestador de Servicios contra la devolución del recibo respectivo, una autorización por escrito para que se proceda en tal sentido, lo cual se hará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que haya concluido el período de garantía de todos los servicios contratados. La fianza aludida en este punto





Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

deberá ser expedida a favor de la Convocante y contener la información en términos del **Anexo Número Cinco**.

**7.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley, los representantes legales de los Licitantes adjudicados, deberán presentarse a formalizar los contratos respectivos el día -- **de ----- del 2011** en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, debiendo presentar documentación en **original o fotocopia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial del representante legal con el que acredite tener facultades para celebrar a nombre de su representada, el contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del adjudicado.
- 6) Escrito en original expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para los casos en que aplique).

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del adjudicado.
- 5) La CURP.
- 6) Escrito en original expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para los casos en que aplique).

Con objeto de dar cumplimiento al **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, Regla I.2.1.15, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio del 2010 y su modificación del 3 de diciembre de 2010 y oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008. El Licitante ganador que se le hubiere adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., realizará las siguientes acciones:

El Licitante ganador que se le hubiere adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA., realizará las siguientes acciones:

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. Previo a la formalización del contrato, deberá presentar ante la Convocante el **“acuse de recepción”** con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

En la solicitud de opinión al SAT., deberá incluir el correo electrónico del Departamento de Contratación de Servicios, Registro y Distribución ([meflores@mail.cofaa.ipn.mx](mailto:meflores@mail.cofaa.ipn.mx)) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

La garantía relativa al cumplimiento, deberá presentarla el Licitante ganador mediante la forma que se señala en el punto 7 de esta Convocatoria, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto total de cada contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Convocante, apercibiéndose que de no presentarla, se procederá a la rescisión de el o los mismos, dando cuenta de ello a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones que establezca la Ley y su Reglamento.

Cuando los contratos no sean firmados por causas imputables al Licitante adjudicado, se le aplicarán las sanciones estipuladas en los Artículos 59 y 60 de la Ley.

En términos del Artículo 46 segundo párrafo de la Ley, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen a que se refiere el Artículo 36 bis del mismo ordenamiento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 8 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### 8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley, las adjudicaciones se llevarán a cabo mediante el criterio de evaluación binario.

Se realizará por partida, de manera independiente y solamente calificarán técnicamente, aquellas que cumplan con los requisitos solicitados o que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos y cuando en las propuestas económicas presenten precios que en ningún caso rebasen el presupuesto autorizado a la Convocante.

- 8.1.1** Se evaluarán en forma equitativa las propuestas ofrecidas por los Licitantes, considerando todos los aspectos legales, administrativos, técnicos, y económicos, así como la documentación entregada mediante la cual avalen los aspectos solicitados.

Calificarán técnicamente las propuestas que satisfagan las condiciones y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, independientemente que los Licitantes aporten especificaciones superiores, experiencia, soporte técnico y garantía para acreditar los requisitos solicitados por la Convocante.

- 8.1.2** En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, solo calificará económicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre las participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su contratación.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

En tal virtud, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, si éste realiza propuestas con características técnicas superiores a las solicitadas por la Convocante, cuando éstas no puedan contratarse por razón de que los precios propuestos por el Licitante sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

Asimismo, no será motivo de responsabilidad para la Convocante, cuando derivado de las propuestas económicas presentadas, aún sujetándose a los requerimientos solicitados, éstas no puedan contratarse por razón de que los precios propuestos en éstas, sean superiores a lo autorizado y por tanto sus precios no sean aceptables.

- 8.1.3** La convocante en coordinación con el personal que designe la Dirección de Administración Escolar, realizarán las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada licitante dentro del proceso de evaluación, en el cual podrán comprobar la capacidad para realizar los servicios de impresión solicitados, por medio de los equipos y maquinaria de los licitantes en sus instalaciones realizando un ensayo de todo el proceso logístico que implementarán en la ejecución de los trabajos y para verificar la información proporcionada a la convocante, en términos del **Anexo Uno-A** de la presente convocatoria.
- 8.1.4** Las evaluaciones a que aluden los párrafos de los puntos 8.1.1 al 8.1.10 de la presente Convocatoria, se harán con base en:
- Especificaciones y aspectos técnicos descritos en las propuestas técnicas con la información que se incluya o adjunte a éstas, tales como muestras, los resultados derivados de las visitas a las instalaciones de los licitantes, u otros que pudieran presentarse.
  - Tablas comparativas sobre aspectos técnicos solicitados como tiempo de entrega, período de garantía, visitas y otros aspectos solicitados por la Convocante en la Convocatoria objeto de la presente licitación.
  - Tablas comparativas económicas sobre precios, período de garantía, pagos, tiempo de entrega, y demás aspectos solicitados por la Convocante.
- 8.1.5** En caso que los servicios solicitados no concuerden con las especificaciones y aspectos técnicos descritos en la propuesta técnica así como en el **ANEXO NÚMERO UNO**, o bien, si existe discrepancia entre la oferta técnica o económica, con la descripción, características, las muestras, las visitas, se desechará la propuesta ya sea en la evaluación técnica o económica.
- 8.1.6** En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de descalificación si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los servicios que cotice, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "según especificaciones de la Convocante"; "igual"; si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por la Convocante y resulta que difieren éstas de la información técnica, si no están debidamente requisitados los documentos entregados a la Convocante, si los contratos que entregue a la Convocante no son afines a los servicios solicitados y no cumplan con la experiencia solicitada y por la omisión de la firma autógrafa en los documentos solicitados.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- 8.1.7 Los Licitantes que no cumplan con las especificaciones y aspectos técnicos solicitados en el **ANEXO NÚMERO UNO** de la Convocatoria, las aclaraciones y precisiones de la junta de aclaraciones y los resultados obtenidos de las visitas, serán descalificados técnicamente.
- 8.1.8 En la evaluación de la propuesta económica se verificará que el monto de los servicios que cotice no resulte menor al monto que en términos reales supone la reproducción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta no se cumple con lo anterior, la Convocante podrá desecharla por considerarla insolvente.
- 8.1.9 La calificación de las proposiciones se hará por partida, con base en los resultados que se obtengan del proceso de evaluación señalado en los puntos 8.1.1 al 8.1.8 de la presente Convocatoria.
- 8.1.10 **La Convocante rechazará aquellas propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados** en la presente Convocatoria.

Con fundamento en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**, el incumplimiento a alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento.

## 8.2 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

La adjudicación de la partida se realizará a un solo prestador de servicios y no por abastecimiento simultáneo.

Una vez hecha la evaluación de proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

- 8.2.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

## 9. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

### 9.1 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

La Comisión podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada Licitante para verificar la capacidad técnica para la ejecución de los servicios referidos en el **ANEXO NÚMERO UNO**,



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

las técnicas y procedimientos que utilicen en la inspección y control de calidad y en general para verificar la información proporcionada a esta Comisión, lo cual formará parte del proceso de evaluación.

#### 9.2 DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN.

Todas las pruebas de calidad que requiera la Dirección de Administración Escolar para garantizar la calidad, deberá efectuarlas el prestador de servicios en presencia del representante que ésta designe para tal efecto, garantizando a satisfacción de la Convocante una calidad igual o superior a la solicitada en la presente convocatoria.

La Convocante efectuará las visitas que juzgue necesarias al prestador de servicios para verificar el grado de avance en la reproducción de los cuadernillos de examen.

#### 10. POLÍTICAS QUE RIGEN ESTA CONVOCATORIA.

##### 10.1 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

La Convocante y el prestador de servicios, cuando lo estimen conveniente podrán modificar de común acuerdo el contrato original de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley.

##### 10.2 ACLARACIÓN A LOS CONTRATOS.

Los prestadores de servicios dispondrán de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los contratos, para presentar por escrito las aclaraciones correspondientes al contenido de estos documentos, la respuesta se dará a más tardar en el mismo plazo.

En caso de existir errores en la formulación de los contratos, éstos serán corregidos mediante modificaciones que elabore la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, con base en las aclaraciones que presente el Prestador de Servicios, cuando éstas procedan; proporcionándosele a éste su respectivo original.

En caso de que los errores en el contenido o formulación los detecte la Convocante, los hará del conocimiento del Prestador de Servicios serán corregidos mediante las modificaciones a que alude el párrafo anterior.

##### 10.3 CANTIDADES ADICIONALES.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Convocatoria previa autorización de la Convocante sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando se encuentre vigente y no se agregue en total, más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente en los mismos, y siempre y cuando el precio sea igual al propuesto originalmente de conformidad con el Artículo 52 de la Ley.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Comisión y el prestador de servicios.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del contrato respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

#### 10.4 PRESENCIA DE PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN ASISTIR.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Convocatoria en calidad de observador, registrando previamente su participación y abstenerse de hacer cualquier manifestación.

#### 11 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

##### 11.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los Licitantes serán descalificados en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en alguna de las siguientes causales:

- a) Que no presenten los documentos solicitados o no cumplan con todos los requisitos especificados en la presente Convocatoria.
- b) Que se compruebe que algún Licitante tiene acuerdo con otros para elevar los precios de los servicios que propone objeto de la licitación o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes. En estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de apertura de propuestas y/o de fallo.
- c) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley y 8º, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la presente Convocatoria.

##### 11.2 DESCALIFICACIÓN EN CASO DE APORTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FALSA.

Si al verificar la información y documentación proporcionada a la Convocante por un Licitante, ésta difiera, o no se permita al visitador dicha verificación, se descalificará la propuesta técnica y/o económica presentadas por el Licitante en la evaluación de alguna de éstas, sin responsabilidad para la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio de hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones se proceda en términos del Artículo 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

##### 11.3 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá suspender y cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- b) En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para contratar los servicios objeto de la presente Convocatoria, y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
- c) Por mandato de autoridad competente.

##### 11.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante declarará desierta la licitación, en los siguientes casos:



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- a) Cuando ningún Licitante manifieste su interés en participar en la licitación.
- b) Cuando ningún Licitante participe en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- d) Cuando se desechen las propuestas recibidas o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica.

En caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante podrá proceder en términos del Artículo 38 de la Ley.

Cuando realizada la segunda Convocatoria, ésta se declare desierta, la Convocante podrá asignar el contrato en términos del Artículo 41, fracción VII de la Ley mediante el procedimiento que expresamente se señala en los Artículos 51 fracción III y 52 de su Reglamento.

#### **12 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

Sin perjuicio de las penas y sanciones señaladas en este punto, las irregularidades presentadas por los Licitantes o Prestador de Servicios, se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda en términos de los Artículos 59 y 60 de la Ley.

##### **12.1 INCONFORMIDADES.**

La inconformidad deberá presentarse por escrito ante:

Las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Benito Juárez, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en tiempo y forma indicados en el título sexto, capítulo primero Artículo 65 de la Ley.

Las oficinas del Órgano Interno de Control en la Convocante, con domicilio en la Calle de Tresguerras No. 27, Primer Piso, Edificio Central, Colonia Centro, Código Postal 06040, Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en un horario establecido por la Secretaría de la Función Pública de 9:00 a 15:00 horas.

##### **12.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento y la presente Convocatoria o del contrato que se celebre con base a éstas, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, mediante reglas de carácter general, previa opinión de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA; ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

##### **12.3 SANCIONES.**

Los Licitantes se harán acreedores a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las que prevengan otras disposiciones legales, en los siguientes casos:



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- a) Si proporcionan información falsa, actúan con dolo o mala fe durante el procedimiento de la licitación, en la celebración del contrato, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una queja en la audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- b) Cuando no formalicen los contratos en términos del punto 7.1.
- c) Cuando no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

#### 12.4 APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento el Artículo 64 del Reglamento de la Ley, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega se sujetarán a los siguientes parámetros:

Una vez agotados los recursos por parte de esta Convocante para que los Prestadores de Servicios entreguen los servicios en el plazo establecido o se excede en dicho plazo de entrega de los mismos, de conformidad con lo establecido en los contratos, la Comisión, deducirá del monto facturado por el Prestador de servicios el importe correspondiente a la siguiente pena convencional acumulativa: el pago del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, hasta llegar a un importe equivalente al 10% (diez por ciento) de los servicios no realizados de cada contrato, llegando a este porcentaje, la Comisión, podrá a su elección, sin incurrir en responsabilidad alguna, rescindir él ó los contratos asignados, haciendo efectiva la fianza de garantía a que se refiere el numeral 7.

##### 12.4.1 DEDUCTIVAS A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley, en los casos debidamente justificados, se podrán calcular las deducciones en proporción al pago por los servicios no prestados, prestados parcialmente o deficientemente para su respectiva aplicación en las facturas, con base en el anexo técnico de los contratos adjudicados.

Cuando las deductivas sean solicitadas por la Comisión no se procederá a la aplicación de penas convencionales, únicamente se descontará en la factura, el monto de los servicios no prestados.

#### 12.5 CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Con fundamento el Artículo 64 del Reglamento de la Ley, la Comisión podrá rescindir administrativamente, el contrato respectivo por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando el Prestador del Servicio, no cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos en este contrato.
- b) Cuando los servicios demeritan en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del contrato.
- c) Por la suspensión injustificada del servicio a que se obligó el Prestador del Servicio en virtud de la celebración del presente contrato.
- d) Cuando el Prestador del Servicio efectúe cesión de derechos o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los de cobro en términos del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Por la negativa a dar las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- f) Declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- g) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en este contrato.

Página 24 de 47





Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

- h) Por cualquier otra causa imputable a el Prestador del Servicio y que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato.
- i) Escrito expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la opinión sobre el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Así mismo la Comisión podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato, en cuyo caso el prestador del servicio estará obligado a reintegrar el importe de los pagos que por cualquier concepto hubiese recibido, así como resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento.

#### 12.6 PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en términos del Artículo 54 de la Ley, cuando el prestador de servicios no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma, conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al Prestador de Servicios le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato respectivo será comunicada al Prestador de Servicios dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el inciso a).
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios ejecutados hasta el momento de rescisión.

#### 12.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

En caso que el Licitante adjudicado no formalice el contrato en términos del punto 7.1 la Comisión efectuará la cancelación de la adjudicación del contrato respectivo, procediendo en los términos siguientes:

- a) Con base en la determinación respectiva, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Si no fuese posible adjudicar el contrato a alguno de los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas como solventes, se procederá a la cancelación de la partida que involucre el contrato.

#### 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Se comunica a los Licitantes que los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y pedidos, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e Invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Comisión, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la Dirección de Adquisiciones en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma es Tresguerras No. 27 esquina Tolsá, , Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

**14 LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADOS.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley vigente, ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociada.

México, D. F., a -- de ----- de 2011.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO NÚMERO UNO  
CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE  
CONOCIMIENTOS"**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO DOS

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Convocatoria a la licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral Licitante).

I. DATOS DEL LICITANTE.

- No. de Licitación Pública:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Página Web:
Número de la Escritura Constitutiva con la que se acredita la existencia legal de la empresa: Fecha:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
Datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Descripción del Objeto social:
Reformas del acta constitutiva:

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

- Nombre del Apoderado o Representante:
Escritura Pública No.:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO NÚMERO TRES**  
**FORMATO QUE SEÑALA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"**

PUNTO DE REFERENCIA DEL CONTENIDO	DOCUMENTACIÓN	RECIBIDO
	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE "A"</b>	
1.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la <b>descripción de los trabajos</b>	
1.1.2	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las <b>especificaciones complementarias</b>	
4.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del <b>tiempo de ejecución y entrega</b>	
4.2	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la <b>vigencia del contrato</b>	
4.3	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del <b>lugar de realización y entrega de los trabajos</b>	
4.4	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las <b>pruebas de funcionamiento</b>	
4.5	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las <b>condiciones de entrega de los trabajos</b>	
4.6	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de los <b>precios y tipo de moneda</b>	
4.7	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del <b>pago</b>	
4.7.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la <b>afiliación a cadenas productivas</b>	
4.8	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de las <b>obligaciones fiscales</b>	
4.8.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la <b>retención del impuesto al valor agregado (aplica para personas físicas con actividad empresarial)</b>	
4.9	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad su carácter de <b>MIPYMES</b>	
5.1	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación del <b>período de garantía</b>	
5.2	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento y aceptación de la <b>recepción y rechazo de los trabajos</b>	
6.2	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE <b>ANEXO NÚMERO TRES</b>	
6.3	CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	
6.4	CARTAS DE REPRESENTACIÓN	
6.5	CARTA PODER A FAVOR DE QUIENES REPRESENTEN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PARA COMPARECER Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ÚNICAMENTE <b>ANEXO NÚMERO SEIS</b> (solo en caso de encontrarse en este supuesto).	
6.6	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO INHABILITACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
6.7	CARTA DEL PERSONAL DADO DE ALTA EN EL IMSS QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS A CONTRATAR	
6.8	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008	
6.9	CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE. <b>ANEXO NÚMERO ONCE</b> (SOLO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO)	
6.10	CURRÍCULUM COMERCIAL.	
7	Formato para el contenido de la garantía de cumplimiento del contrato descrito en el <b>ANEXO NÚMERO CINCO (APLICA SOLO PARA LOS LICITANTES GANADORES)</b> <b>Escrito en original por duplicado</b> y en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal o de aquel que tenga facultades suficientes, en donde señale expresamente bajo protesta de decir verdad que ha tomado debido conocimiento y aceptación del contenido de la presente Convocatoria descrito en el <b>ANEXO NÚMERO SIETE</b> :	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) descrito en el <b>ANEXO NÚMERO OCHO</b> .	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el Licitante ha tomado el debido conocimiento del contenido del modelo de contrato descrito en el <b>ANEXO NÚMERO NUEVE</b> .	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el participante ha tomado el debido conocimiento del contenido del escrito del oficio circular número UNAOPSPF/309/0743/2008, D.O.F. 19/09/2008 descrito en el <b>ANEXO NÚMERO DIEZ</b>	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el participante ha tomado el debido conocimiento del formato para la solicitud de afiliación de cadenas productivas descrito en el <b>ANEXO NÚMERO DOCE</b>	
	Carta en papel membretado de la empresa en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el participante ha tomado el debido conocimiento de <b>lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)</b> descrito en el <b>ANEXO NÚMERO TRECE</b>	
	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE "B"</b>	
3.3	SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	

LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**

**ANEXO NÚMERO CUATRO**

**CARTA PODER OTORGADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES A FAVOR DE LA PERSONA QUE COMPARECERÁ A EFECTUAR ACLARACIONES Y ENTREGAR DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Entidad Convocante. \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
Nombre de quien otorga el poder  
CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
Carácter que ostenta quien otorga el poder  
DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, SEGÚN  
Nombre de la persona moral  
CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO  
ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
Ciudad en que se otorgó  
\_\_\_\_\_ Y EL QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL  
El carácter referido.  
NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
Número de registro  
\_\_\_\_\_ Y QUE A SU VEZ ESTA DADO DE ALTA EN LA S.H.C.P., SIENDO  
Lugar en que se efectuó el registro  
SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL LA SIGUIENTE: \_\_\_\_\_ .  
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_  
Nombre de quien recibe el poder.  
PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR  
DOCUMENTACIÓN Y COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO. CON  
RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
Carácter (nacional o internacional), número y nombre de la licitación  
CONVOCADA POR \_\_\_\_\_  
Nombre de la Dependencia o Entidad

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha de expedición

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien  
otorga el poder.

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien  
Recibe el poder.

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma.

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO NÚMERO CINCO**

**FORMATO DE LA CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"**

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.  
P R E S E N T E

Me refiero a su Convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ para participar en la Licitación Pública \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ relativa a la contratación de vales de \_\_\_\_\_; sobre el particular y con la debida presentación de la empresa: \_\_\_\_\_, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que oportunamente adquirimos la Convocatoria relativa a la licitación de referencia y que los datos y requisitos a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación de los vales objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Convocatoria, además de que conocemos las disposiciones legales que rigen la contratación de los vales por parte de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo señalado en las mencionadas Convocatoria.

Por otra parte, manifiesto que la presente Convocatoria han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de mi representada y que estamos de acuerdo en su contenido y nos sujetamos a las mismas en todo el proceso, así como en el caso de que de la contratación correspondiente puedan derivar operaciones comerciales entre la Comisión y mi representada.

De igual manera manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 2.- Que mi representada no se encuentra en ninguna de las fracciones que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.- Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos de este procedimiento.
- 4.- En el caso de resultar ganador, mi representada no subcontratará ni cederá total o parcialmente los contratos adjudicados, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que correspondan.
- 5.- Que asume toda responsabilidad civil, penal o administrativa para el caso en que al ejecutar los vales a la COMISIÓN, infrinja patentes o marcas o viole registros de derechos de autor.

Al mismo tiempo, manifiesto a usted que para todo lo relativo con la licitación de referencia, mi representante personal ante la Comisión es el C. \_\_\_\_\_, señalando como domicilio para tal objeto, el No. \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal.)



Instituto Politécnico Nacional  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

#### ANEXO NÚMERO SEIS

#### FORMATO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco - jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios de mantenimiento, a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizan auditorías: no encubrir actividades ilícitas contabilidad y transacción indebidamente como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios de mantenimiento.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la Comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

\*Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o Comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o Comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficios del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios de mantenimiento:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o Comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o Comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o Comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacional mixta. Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de; cohecho en la transacción Internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".





Instituto Politécnico Nacional  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO NÚMERO SIETE**

**FORMATO DEL MODELO DE CONTRATO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS”**

CONTRATO No. A-**11135002-005-11**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. **11135002-005-11**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMISIÓN**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARÍA EJECUTIVA, **M. EN C. EMA FRIDA GALICIA HARO**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, Y POR EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, **EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES**, Y POR LA OTRA PARTE **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** REPRESENTADA POR EL **C. EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. POR “LA COMISIÓN”.**

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto Presidencial que lo crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo de 1967 y ratificación según Decreto Presidencial publicado en el mismo Órgano Oficial Informativo el 22 de abril de 1982.
- I.2 Que tiene como objetivos preponderantes promover y gestionar aportaciones y donativos de los Organismos Oficiales y Privados así como de los particulares; otorgar apoyo técnico y financiero al Instituto Politécnico Nacional, para el debido cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la promoción de industrias, prestación de servicios, constitución de asociaciones, patronatos y sociedades, edición de obras técnicas, científicas y culturales.
- I.3 Que **M. EN C. EMA FRIDA GALICIA HARO**, es la Secretaria Ejecutiva y cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con el poder notarial expedido a su favor, el cual consta en la Escritura Pública número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de fecha **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, otorgada ante la fe del Notario Público número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** del Distrito Federal, Lic. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- I.4 Que el **EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, es el Director de Administración y Finanzas, acreditando tal calidad, con el nombramiento de fecha **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- I.5 Que la **EL DIRECTORA DE ADQUISICIONES**, es la Directora de Adquisiciones, acreditando tal calidad, con el nombramiento de fecha **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- I.6 Que su domicilio es el ubicado en calle Tresguerras número 27 esq. Tolsá, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, México, Distrito Federal.
- I.7 Que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el importe de los servicios de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** que se derivan de este contrato y que serán cubiertos con recursos **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.
- I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número COF670302DQ8.

**II. POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.**

- II.1 Que es una **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** constituida de conformidad con las Leyes mexicanas según consta en la escritura pública número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de fecha **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, otorgada ante la fe del Lic. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, Notario Público Número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** del Distrito Federal.
- II.2 Que el **C. EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, es el representante legal de la empresa **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en los términos de la Escritura Pública número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de fecha **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de Febrero de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, otorgada ante la fe del Lic. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, Notario Público número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, del Distrito Federal, manifestando que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.
- II.3 Que señala como su domicilio el ubicado en **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, Delegación **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** Código Postal **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, México, Distrito Federal.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad se manifiesta que mi representada, no se encuentra en los supuestos establecidos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que mi representada, cuenta con experiencia en los servicios de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** que se realizarán y que son objeto de este contrato, con la capacidad jurídica y los elementos técnicos necesarios para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- II.6 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que su Registro Federal de Contribuyentes es el número **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

**III. POR “LAS PARTES”.**

- III.1 El presente contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.2 Que el presente contrato se celebra derivado del procedimiento de Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta número No. 11135002-008-10 “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y en términos de los Artículos señalados anteriormente, con la empresa **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, por haber reunido las condiciones legales, administrativas, económicas requeridas por “**LA COMISIÓN**”. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido legal de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** “**LA COMISIÓN**” contrata a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y éste se obliga a prestar eficazmente el Servicio de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, en el “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, que se encuentra ubicado en **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, Código Postal **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



Delegación, con las especificaciones, términos y condiciones que se mencionan en el anexo número uno, que forma parte íntegra de este contrato.

Asimismo, "LA COMISIÓN", por conducto del personal que designe y durante la vigencia del contrato, dará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las instrucciones que estime necesarias durante la prestación de los servicios de contratados.

**SEGUNDA. "LA COMISIÓN"** pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por los servicios de objeto de este contrato la cantidad de \$ (Pesos /100 M.N.) y por concepto del Impuesto al Valor Agregado, la cantidad de \$ (Pesos /100 M.N.) lo que hace un importe total de \$ (Pesos /100 M.N.), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

**TERCERA.** Las partes convienen que el pago del importe total por los servicios de objeto de este contrato, se efectuará en un solo pago y en el domicilio de "LA COMISIÓN", durante los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Anexar a la factura el acta de entrega recepción debidamente firmada por el Director del, con la que acredite que los servicios de que realizó fueron prestados en los términos y condiciones estipuladas en este contrato y a entera satisfacción del usuario.
- b) Se dará trámite al acta de entrega recepción cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregue al finalizar los vales, el reporte técnico firmado por el personal técnico responsable o que haya efectuado el servicio en el que conste que los servicios son de plena y entera satisfacción.

**CUARTA.** La liquidación total o parcial de los servicios de objeto de este contrato, no significará la aceptación de éste, por lo tanto "LA COMISIÓN" se reserva el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido, haciendo efectiva la garantía que se menciona en la cláusula décima séptima de este contrato, exigiendo en su caso, el cumplimiento de las penas convencionales señaladas en este contrato.

**QUINTA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a prestar los servicios de objeto de este contrato en un lapso de días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en estricto apego de las especificaciones contenidas en el anexo uno del presente contrato.

**SEXTA.** El presente contrato tendrá una vigencia del de al de de 2009.

**SÉPTIMA.** Todas las contribuciones y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios de objeto de este contrato y, los pagos que se efectúen con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de servicios, serán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**OCTAVA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a mantener la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso en el desarrollo de los servicios de objeto del presente contrato, durante y después de la vigencia del presente contrato; con la finalidad de evitar alguna irregularidad en el manejo de esta información que pueda afectar de manera grave el orden social, los servicios públicos que presta esta Institución, así como pérdidas y costos considerables en menoscabo del erario federal. Asimismo se obliga a informar cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a "LA COMISIÓN".

**NOVENA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el único responsable cuando no se ajuste a lo dispuesto en este contrato, sus anexos y las Leyes aplicables, por lo tanto, se entiende que acepta que se le haga efectiva la garantía presentada por concepto de los daños que se pudieren causar en el ejercicio propio de su actividad, tanto en daños materiales como físicos.

**DÉCIMA.** Este documento podrá ser modificado por necesidades propias de "LA COMISIÓN", conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando consten por escrito y firmadas por "LAS PARTES" y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo los asuntos relacionados con el objeto del presente contrato que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LA COMISIÓN" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; las decisiones que se tomen en este sentido deberán hacerse por escrito y firmadas por sus representantes, anexando dichas constancias al presente contrato como parte integrante del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.** El presente contrato se podrá ampliar de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su firma siempre y cuando se encuentre vigente y no se agregue en total, más del veinte por ciento de los servicios, originalmente solicitados. Asimismo que el precio sea igual al propuesto originalmente. En este supuesto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por el incremento pactado.

**DÉCIMA SEGUNDA. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal, por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra dado que en ningún caso se considerará a "LA COMISIÓN", como patrón sustituto, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a dejar a "LA COMISIÓN" en paz y a salvo.

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna por daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse, y que aún previéndolo no se pueda evitar, incluyendo huelga o paro de labores estudiantil. Asimismo convienen las partes, que en caso de que ocurriera alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que hiciera imposible el cumplimiento del presente contrato, deberán revisar de común acuerdo el avance de los servicios de, para establecer la Convocatoria de su finiquito.

**DÉCIMA CUARTA. "LA COMISIÓN"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no cumpla con la prestación del servicio en el tiempo y forma establecidos en este contrato.
- b) Cuando los servicios de demeriten en cantidad o calidad en cualquier tiempo o durante la vigencia del contrato.
- c) Por la suspensión injustificada del servicio a que se obligó "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en virtud de la celebración del presente contrato.
- d) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" efectúe cesión de derechos o transmita en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los de cobro en términos del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) La negativa de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a dar facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto de este contrato. Declararse en quiebra o suspensión de pagos.
- f) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones pactados en este contrato.
- g) Por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y que se derive de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato.





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



ANEXO NÚMERO OCHO

CONVENIO PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"

CONVENIO DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O POR SU PROPIO DERECHO) Y, POR LA OTRA LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O POR SU PROPIO DERECHO), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE LA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITO LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO;

QUE LOS ARTÍCULOS 34 DE LA CITADA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL 31 DE SU REGLAMENTO ESTABLECEN QUE DOS O MÁS PERSONAS QUE INTEGREN UNA AGRUPACIÓN PARA TAL FIN, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, ESTABLECIENDO CON PRECISIÓN A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, MEDIANTE UN CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DECLARACIONES

I.- DE "(RAZÓN SOCIAL)"

I.1.- ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No., LIC. DE.

I.2.- EL C., ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, TAL Y COMO LOS ACREDITA LA ESCRITURA NÚMERO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No., LIC. DE, Y ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.

I.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN

I.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES

I.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES

I.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8º., FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

• PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SEÑALAR SUS GENERALES.

II.- DE "(RAZÓN SOCIAL)"

II.1.- ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No., LIC. DE.

II.2.- EL C., ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, TAL Y COMO LOS ACREDITA LA ESCRITURA NÚMERO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No., LIC. DE, Y ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN

II.4.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES

II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8º., FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**

\* PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SEÑALAR SUS GENERALES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LA CONVOCATORIA, MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_, SEÑALADA EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE DEL MISMO SE DERIVEN, PARA EL CASO DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**SEGUNDA.-** PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, LAS PARTES SEÑALAN POR MEDIO DE UNA RELACIÓN DETALLADA SU INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA CUAL ACREDITAN QUE CUENTAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN.

- 1.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA:
- 2.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA:

**TERCERA.-** LAS PARTES SEÑALAN QUE DE CONFORMIDAD CON SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL CASO DE CONTAR CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:
- 2.- LA (RAZÓN SOCIAL) MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

**CUARTA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, SEÑALAN COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. \_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN REFERIDA EN LOS ANTECEDENTES DEL CONVENIO, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A LAS PARTES EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS QUE SE GENEREN, MISMO QUE TENDRÁ EL MÁS AMPLIO PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, CON PODERES BASTANTES PARA CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN, SIN NINGUNA LIMITACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA LAS PARTES OTORGARÁN DICHO PODER, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ANTE LA FE DE UN NOTARIO PÚBLICO Y HACERLO CONSTAR MEDIANTE EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO.

**QUINTA.-** PARA EFECTOS DE LA OBLIGATORIEDAD QUE SE DERIVE CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, ASÍ COMO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SERÁ DE FORMA SOLIDARIA, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INSTRUMENTO O ACTO LEGAL AL QUE SE DEBA DAR UN CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO, LAS PARTES NOMBRARÁN EN PRIMER TÉRMINO A LA PERSONA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA MÁS AMPLIA Y EN SEGUNDO TÉRMINO A LA SUBSECUENTE, AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ACTO O INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO.

**SEXTA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE AÚN Y CUANDO ALGUNA DE ELLAS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, PARA EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO RESPONDEN SOLIDARIAMENTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, LO FIRMAN Y RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA Y FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009.

**POR "RAZÓN SOCIAL"**

**POR "RAZÓN SOCIAL"**

**C. REPRESENTANTE LEGAL**

**C. REPRESENTANTE LEGAL**

LAS PARTES PODRÁN ESTIPULAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUEN A DERECHO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

#### ANEXO NÚMERO NUEVE

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

#### DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

#### Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

#### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



- La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- C) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
- D) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO DIEZ LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD. UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

ANEXO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) Presente. Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (3), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (10), Sector (6), Rango de número de trabajadores (7) + (8), Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9), Tope máximo combinado\*. Rows include Micro, Pequeña, and Mediana categories with specific ranges and values.

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90% (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

Handwritten signature/initials

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01020 Tel. Computador +52 (56) 2000 2000 www.funcionpublica.gob.mx





**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
(13) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

*[Handwritten signature]*

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F. 01020  
Tel. Conmutador +52 (55) 2600 3600 www.funcionpublica.gob.mx

4



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**ANEXO NÚMERO ONCE  
INFORMACIÓN PARA AFILIARSE A CADENAS PRODUCTIVAS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE  
PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"**

INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA

REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes, servicios y obra pública. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089- 6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.

4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente 6 FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 6 R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50- 89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

#### Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

#### Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

---



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SEP**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

Número(s) de proveedor (opcional):

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( )

Mancomunado ( )

Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos ( ) dólares ( )
Nombre del banco:
No. cie cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PVME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad o giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento SI NO

MODELO DE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio o entrega del bien es: \_\_ (7) \_\_\_\_\_



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

El periodo de entrega que se requiere para la prestación de los servicios o entrega del bien es: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios o entrega del bien es: \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de — días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

#### 5.12 FIRMA DEL CONTRATO

#### 5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089.61.07 o al 01.800. Nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

#### 6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

##### 6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar \_\_\_\_ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".



Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

ANEXO NÚMERO DOCE

FORMATO DE DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 11135002-005-11 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
NOMBRE DEL BANCO:	
NÚMERO DE SUCURSAL:	
NÚMERO DE CUENTA:	
CLABE INTERBANCARIA: (18 POSICIONES)	
REFERENCIA ALFANUMÉRICA: (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
REFERENCIA NUMÉRICA: (EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL BENEFICIARIO)	
NÚMERO DE CONVENIO CIE: (SOLO EN CASO DE CONTAR CON CONVENIO)	
REFERENCIA CONVENIO CIE:	

Para lo que deberá anexar una copia del contrato o en su defecto documento que demuestre que la cuenta se encuentra activa.

ÁREA CONTRATANTE

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre y firma del responsable

Nombre y firma